

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.406

Sábado 21 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2783630

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTA GLOBAL DE CAPTURA DE LANGOSTINO AMARILLO ÁREA VALPARAÍSO-BIOBÍO, AÑO 2026

(Extracto)

Por decreto exento N° 202500253 de este Ministerio, establécese para el año 2026 una cuota global de captura del recurso Langostino amarillo, ascendente a 2.656 toneladas, para ser capturadas en el área de la unidad de pesquería fijada por el artículo 1° del decreto N° 787 de 1996, del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, distribuidas de la siguiente manera:

LANGOSTINO AMARILLO, UP; VALPARAÍSO- BIOBÍO 2026	TONELADAS
CUOTA GLOBAL DE CAPTURA	2.656
Cuota para investigación	35
Cuota Fauna acompañante	25
CUOTA OBJETIVO	2.596
Cuota Valparaíso-LGBO	1.168
Marzo- Agosto	1.051
Octubre- Diciembre	117
Cuota Maule- Ñuble- Biobío	1.428
Marzo-Agosto	1.285
Octubre-Diciembre	143

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de diciembre de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2783630

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl